



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN Nº 318-2019-CU**

Lambayeque, 03 de octubre del 2019



**VISTOS:**

Los expedientes N° 2526-2019-SG-UNPRG y 6255-2018-SG, presentado por la Red Peruana de Universidades, solicitando aprobación de acuerdos de Asamblea de Rectores en Ucayali;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 471-2018-OGCTRI-UNPRG, el Mg. Nelson Octavio Sifuentes Justiniano en calidad de coordinador de la RPU, comunica que la Red Peruana de Universidades a través de la Universidad Nacional de Ucayali, convocó a la XII Asamblea de Rectores y VIII Encuentro de Coordinadores de las universidades miembros de la RPU, el mismo que tuvo como propósito presentar los resultados de los programas de movilidad estudiantil, docente y administrativa de la RPU del 2018; con la finalidad de establecer los objetivos y metas para los programas de movilidad estudiantil y docente, tanto de entrada como de salidas para el ciclo 2019-I;

Que, a través del Oficio N° 001-2019/CRPU-UNPRG, el Coordinador de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque, alcanza los acuerdos de la XII Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades, llevada a cabo en la ciudad de Ucayali – Sede Universidad Nacional de Ucayali el 29 de noviembre del 2018, en tal asamblea los 21 rectores participantes de las universidades miembros a la RPU, abordaron 10 acuerdo de los cuales es necesario tener acuerdo del Consejo Universitario dos (02) los cuales se detallan:

- *Acuerdo 4: Aprobar que cada universidad emita una directiva que establezca que las unidades académicas deben poner en conocimiento de las oficinas de coordinación de Red Peruana de Universidades – RPU todas las actividades que involucren a las universidades miembros.*  
*Responsables: Todas las universidades de la RPU*
- *Acuerdo 5: Presentar para la aprobación del Consejo Universitario USO de CERTIFICADOS VIRTUALES DE NOTAS para los procesos de convalidación o reconocimiento de créditos de la movilidad estudiantil de la RPU.*  
*Responsables: Todas las universidades de la RPU*

Que, en sesión ordinaria de fecha 04 de setiembre del 2019, los miembros de Consejo Universitario, acordaron con 07 votos a favor emitir el acto resolutorio aprobando los acuerdos 4 y 5 de la XII Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades, realizado en la Universidad Nacional de Ucayali - el 29 de noviembre del 2018;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

**SE RESUELVE:**

**1º APROBAR**, los acuerdos de la XII Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades, realizado en la sede Universidad Nacional de Ucayali el 29 de noviembre del 2018, los cuales se detallan a continuación:

- **Acuerdo 4:** Aprobar que cada universidad emita una directiva que establezca que las unidades académicas deben poner en conocimiento de las oficinas de coordinación de Red Peruana de Universidades – RPU todas las actividades que involucren a las universidades miembros.  
Responsables: Todas las universidades de la RPU.
- **Acuerdo 5:** Presentar para la aprobación del Consejo Universitario USO de CERTIFICADOS VIRTUALES DE NOTAS para los procesos de convalidación o reconocimiento de créditos de la movilidad estudiantil de la RPU.  
Responsables: Todas las universidades de la RPU.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 318-2019-CU

Lambayeque, 03 de octubre del 2019

Pág. 02

2° Publíquese la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3° Dar a conocer la presente disposición al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, al Órgano de Control Institucional, Oficina General de Sistemas Informáticos y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

